

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Juan Carlos Moreno Galeano
Demandado	Manuel Antonio Bernal Bernal
radicado	05154 31 12 001 2016 00055 00
Asunto	Ordena comisionar
Sustanciación No.	454

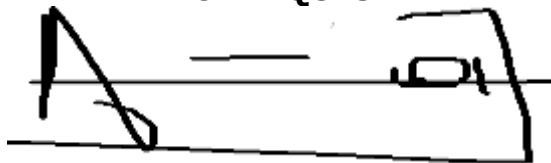
En virtud de la Ley 2030 de 2020, se atribuyó la ejecución de las comisiones establecidas en el art.38 del C.G.P. expresamente a la autoridad del inspector de policía de las municipalidades.

Así las cosas, se ordena **comisionar** a la Inspección Municipal Reparto del Municipio de Caucaasia para que lleve a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con M.I. 015-48902 de la ORIP de Caucaasia.

Se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia y para allanar, en caso de ser necesario.

Líbrese el comisorio adjuntado, copia de los folios de matrícula y del auto que ordena la comisión, como no se tiene canal digital remítase dicho documento en físico a la entidad comisionada a través de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a4e81ff60ea0633c5a751960ff925906337202d36e02fb3361d
77097fa0c1ec

Documento generado en 29/06/2021 07:14:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>